



Con fecha 28 de octubre de 2016 se publican las Bases reguladoras y Convocatoria de Becas para Estancias de Investigación que, en el marco del Programa para la formación doctoral de docentes ecuatorianos, faciliten a estos la elaboración de sus tesis doctorales y contribuyan a su inserción en el ambiente científico y académico de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con sus Bases Séptima y Octava, el Director de Programas Internacionales, comprobará de oficio quiénes de los estudiantes participantes en el programa cumplen con los requisitos de la Base Quinta, tras lo cual elevará una propuesta de concesión y un listado de suplentes al órgano concedente.

Atendiendo a las Bases Segunda y Novena, el Director de Programas Internacionales ha estimado conveniente proponer al órgano concedente, la Vicerrectora de Relaciones Internacionales, el otorgamiento de la beca sin adjudicar a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí al doctorando con la tercera mejor calificación en su TFM por parte de la Comisión evaluadora, debido a la extraordinaria calidad de las investigaciones de los participantes y el sólido compromiso de la Universidad de Córdoba con la cooperación académica al desarrollo.

Sobre la base de lo anterior, antes de hacer pública la Resolución Definitiva de concesión, se publica la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE 3 BECAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCTORAL DE DOCENTES ECUATORIANOS EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (PRIMER LLAMAMIENTO: SEPTIEMBRE DE 2016.)

BENEFICIARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN	UNIVERSIDAD
MOREIRA PICO	JOFFRE	9,5	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPRECUARIA DE MANABÍ
SALTOS RIVAS	WILTON RAFAEL	9,2	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
VELÁSQUEZ CEDEÑO	SOFÍA DEL ROCÍO	8,8	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPRECUARIA DE MANABÍ

**SUPLENTE (POR ORDEN ALFABÉTICO) PARA LA BECA DE LA ESCUELA SUPERIOR
POLITÉCNICA AGROPRECUARIA DE MANABÍ**

APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
MONTESDEOCA ARTEAGA	DÉBORAH VALERIE	8,7
REYNA BOWEN	JOSÉ LYZARDO	8,7
TOALA MENDOZA	ROSSANA	8,7

**SUPLENTE (POR ORDEN DE PRELACIÓN) PARA LA BECA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA
DE MANABÍ**

APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
LOOR ZAMBRANO	HALDER YANDRY	8,7
DUEÑAS ESPINOZA	FRANCISCO JAVIER	8,4
URETA SANTANA	DANIELA MARINA	8,3

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo hasta el 9 de diciembre de 2016 para realizar las alegaciones que se estimen pertinentes, las cuales se presentarán a través del Registro General de la Universidad en Avda. Medina Azahara, 5, del Registro Auxiliar en el Campus de Rabanales, o conforme al art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 29 de noviembre de 2016,

El Director de Programas Internacionales




Fdo.: Francisco Sánchez Tortosa